

# Explicamos las últimas novedades jurídicas del Sistema de Madrid

Webinario del Sistema de Madrid

Juan Rodríguez

Ginebra 10 de febrero de 2021

## Nuestro experto



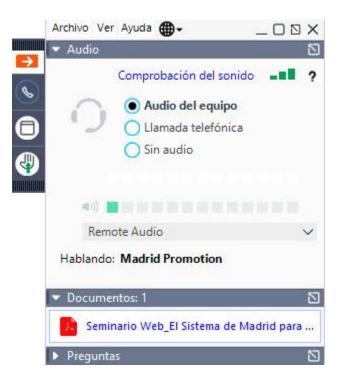


Consejero jurídico principal División Jurídica del Sistema de Madrid OMPI



#### Cómo utilizar GoToWebinar







## Programa

Medidas relacionadas con la COVID-19

■ Últimas novedades

Próximas novedades





# Medidas relacionadas con la COVID-19

## Recursos y prórrogas de los plazos relacionados con la COVID-19 en el Sistema de Madrid

- Excusa de los retrasos en el cumplimiento de los plazos ante la OMPI
  - Peticiones para ser excusado por causa de la COVID-19
  - Exención de pruebas
  - Limitación de la justificación a 6 meses
- Flexibilidades en materia de renovación
- Respuesta de la OMPI ante la COVID-19: <a href="https://www.wipo.int/covid-19/es/index.html">https://www.wipo.int/covid-19/es/index.html</a>



#### Pregunta

- ¿Se aplica la excusa de los retrasos a los plazos ante...
  - la OMPI, únicamente?
  - la OMPI y las Oficinas designadas?
  - solo las Oficinas designadas?



## Pregunta

- ¿De cuánto tiempo dispongo para solicitar ser excusado por haber incumplido un plazo debido a la COVID-19?
  - No hay plazo
  - Un mes
  - Seis meses



#### Irregularidades en los servicios postales

- Cómo evitar perderse comunicaciones de la OMPI
- ¿Qué comunicaciones se envían electrónicamente?
- Cómo comprobar si falta una dirección de correo electrónico: https://www3.wipo.int/madrid/monitor/es/
- Cómo indicar o modificar la dirección de correo electrónico: <a href="https://www3.wipo.int/contact/es/madrid/index.html">https://www3.wipo.int/contact/es/madrid/index.html</a>



#### Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones:

#### Con

es.

Por favor tenga en cuenta que, a los efectos de las comunicaciones electrónicas, sólo puede inscribirse una única dirección de correo electrónico por cada registro internacional. En caso de haber nombrado un mandatario, la OMPI deberá poder enviar todas las comunicaciones de la Oficina Internacional directamente a dicho mandatario. Obtenga mas informatcón mandi sobre las notificaciones electrónicas.

0 ( én

los

ones

#### **INFOF** POST

#### Número de registro internacional / Número(s) de referencia:

Referencias separadas con punto y coma (por ejemplo, 129332201; 1345767)

Si bier electró

usuari Si tiene cinco o más números de Registro Internacional / Número(s) de Referencia de la OMPI utilice la plantilla Excel.

Plantilla Excel.

Indigu

Subir documento (opcional, obligatorio si hay cinco o más números):

Elija el archivo

Remover archivo

Ningún archivo elegido



#### Búsqueda actual









#### Novedades recientes y futuras



Novedades sobre servicios en línea en 2020



Nuevos formularios MM y Guernsey



1 de febrero de 2021, correo-e y sustitución











31 de diciembre de 2020, fin del período de transición del BREXIT



12 de enero de 2020 Trinidad y Tobago 107.º miembro



© OMPI/E. Berrod





## Novedades recientes

#### Asistente de solicitud Madrid

Resumen

Madrid Application Assistant **AYUDA** Solicitud de registro internacional Partes Contratantes designadas General Solicitud o registro de base Oficina de origen \* AG - Antigua y Barbuda Partes Contratantes designadas Idioma de presentación \* Inglés Solicitante(s) Referencia del solicitante TEST 1 Representante Idiomas y correspondencia Solicitud o registro de base Marca Marca de base importada Productos y servicios Número de solicitud: A123456 Número de registro: N/A Fecha solicitud: 18.11.2020 Limitaciones Prioridades reivindicadas Añadir otra marca Reivindicación de antigüedad Cálculo de tasas Pago

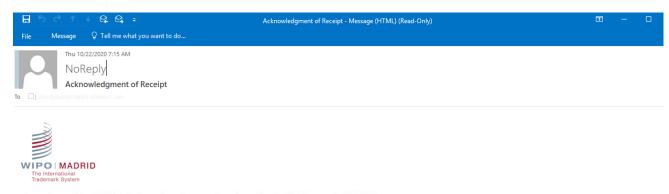


#### Limitación en línea

#### LIMITACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 605000 -Detalles de la petición **DETALLES DE LA PETICIÓN** Puede utilizar esta petición en línea para inscribir una limitación respecto de un registro internacional. Si desea inscribir una limitación para muchos registros internacionales será necesario completar una petición en línea para cada uno de los registros internacionales en cuestión. Más información sobre cómo pedir la inscripción de una limitación NRI: 605000 Nombre del titular: ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE chemin des Colombettes 34 GENÈVE 20 Nombre del representante: ¿Cuál es su perfil? [campo obligatorio] Soy el titular del registro Iniciar la inscripción de la limitación Cancelar



#### Acuse de recibo e instrucciones de pago



Acuse de recibo - Solicitud de registro internacional en virtud del Sistema de Madrid

Gracias por usar el Sistema de Madrid.

Hemos recibido su solicitud de registro internacional basada en la solicitud/registro n.º 30 2019 115 131 para la marca happy Guest HOSPITALITY ACCESSORIES by WENKO a nombre de Wenko-Wenselaar GmbH & Co. KG.

Su solicitud está actualmente pendiente de examen. Por favor, utilice la "búsqueda en tiempo real" de Madrid Monitor para seguir la evolución de su solicitud.

El número de referencia OMPI para esta solicitud es el 1600930901. Le rogamos que indique siempre este número en todas sus comunicaciones con la OMPI.

Seleccione una de las opciones que figuran a continuación para pagar la estimación\* del total de las tasas adeudadas de su solicitud (tal como se calculan e indican en la solicitud internacional):

- tarjeta de crédito ( Pago electrónico del sistema de Madrid);
- cargo en una cuenta corriente en la OMPI suficientemente aprovisionada (Pago electrónico del sistema de Madrid)
- transferencia a la cuenta bancaria en la OMPI (sirvase indicar el siguiente número de referencia TMK/1600930901 en la información sobre el pago); o
- transferencia a la <u>cuenta postal de la OMPI</u> únicamente en Europa (por favor indique el siguiente número de referencia TMK/1600930901 en la información de pago).



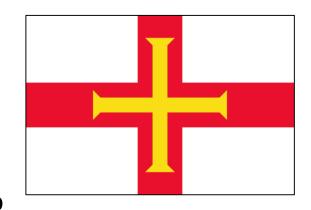
# 31 de diciembre de 2020: Fin del período de transición del BREXIT

- Registros internacionales protegidos en la UE: creación automática de una marca nacional comparable en el registro nacional del Reino Unido sin coste alguno
  - Un registro nacional en el Reino Unido por cada designación protegida
  - Fecha del registro internacional o de la designación posterior
- Registro internacional pendiente en la UE: derecho a presentar una solicitud nacional en el Reino Unido hasta el 30 de septiembre de 2021 conservando la fecha de designación de la UE
- A partir del 1 de enero de 2021, una designación del Reino Unido incluye a Gibraltar

The International
Trademark System

# 1 de enero de 2021: Ampliación del Protocolo a Guernsey

- Es posible designar Guernsey independientemente del Reino Unido
  - Plazo de denegación provisional de un año
  - Tasa estándar (previsión de declaración respecto de tasas individuales)
  - Declaración implícita de intención de uso
- Derecho a presentar solicitudes: establecimiento o domicilio en Guernsey, o nacionalidad (del Reino Unido)





# 12 de enero de 2021: Entrada en vigor el<sup>20</sup> Protocolo con respecto a Trinidad y Tobago

- Ampliación del plazo de denegación a 18 meses
- Tasa individual
- Declaración implícita de intención de uso



(Foto: OMPI/Berrod)



## Pregunta

- ¿Ha visto o utilizado los formularios actualizados?
  - Sí

No

■ ¿Qué formularios actualizados?



#### Formularios actualizados y notas para la presentación

- Diseño nuevo para resaltar los campos en los que se debe proporcionar información
- Creación de un campo para cada solicitante, nuevo titular y mandatario a fin de indicar la dirección de correo electrónico
- Nueva hoja de continuación para cosolicitantes o nuevos cotitulares
- Supresión de la portada

	•	
para	úmero de hojas complementarias ara varios solicitantes:	
Núm	úmero de hojas complementarias:	
Núm	úmero de formularios MM17:	
F	Formulario MM18 (si procede, marque la casilla)	
Refe	eferencia del solicitante (opcional):	
A re	rellenar por la Oficina:	
Refe	eferencia de la Oficina (opcional):	
2. SOLICITANTE¹ Si hay varios solicitantes, indique el número de solicitantes y complete la "Hoja complementaria para varios solicitantes".		
Número de solicitantes:		
Núm	úmero de solicitantes:	
Núm a)		
	Nombre:	
a)	Nombre:	
a)	Nombre: Dirección:	
a) b)	Nombre: Dirección:  Dirección de correo-e²:	



# 1 de febrero de 2021: Nueva regla sobre el correo electrónico

- Requisito de indicar la dirección de correo electrónico
  - del solicitante en la solicitud internacional
  - del nuevo titular en un cambio en la titularidad
  - del mandatario recién nombrado
- Una firma para cotitulares



## Pregunta

- Como solicitante, ¿puedo indicar el correo electrónico de mi mandatario como mi propia dirección de correo?
  - Sí

No





#### 1 de febrero de 2021: Nueva regla sobre la sustitución

- Prácticas armonizadas en materia de sustitución (Regla 21)
  - Más de un registro sustituido
  - No se podrá denegar la protección sobre la base de un registro sustituido
  - Coexistencia
  - Momento de la petición y el examen
  - Fecha en que surte efecto la sustitución
- Se permite la sustitución parcial, pero será obligatoria a partir del 1 de febrero de 2025 únicamente.



## Futuras novedades

# Recomendación para la entrada en vigor el 1 de noviembre de 2021

- Ampliación de la excusa de los retrasos en el cumplimiento de los plazos
- Designación posterior simplificada; no se precisa la dirección
- Nombramiento del mandatario únicamente en la solicitud, cambio en la titularidad o comunicación independiente





## Manténgase informado



Nuestra Web Visite nuestra Web del Sistema de Madrid



Boletín de noticias
Suscríbase a las Novedades
del Sistema de Madrid



Webinarios

Acceda a las grabaciones
de los Webinarios



Canal YouTube Visite nuestras listas de reproducción en <u>YouTube</u>.



Tutoriales
Visite nuestro tutoriales
en línea "How-to" videos



PreguntasEnvíenos sus preguntas,comentarios o propuestas

